

000711

DECRETO ALCALDICIO N°
Casablanca,

16 MAR. 2011

VISTOS:



- 1.- Las solicitudes presentadas por diversas instituciones de la comuna en orden a que sean beneficiadas con subvenciones municipales.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- El Acuerdo N° 2264, 2265, 2266, 2267, 2269 del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria de fecha 01 de marzo de 2011.
- 4.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

- I.- Otórguense las subvenciones que se indican a las instituciones que se señalan, por el monto anual que se consigna:

Asociación de Funcionarios Municipales N° 2, Rut. N° 75.836.900-5, destinado a actividades de mejoramiento de calidad de vida y laboral de asociados y su cargas familiares, capacitaciones, día del funcionarios, canasta familiar, prestaciones médicas, bonos de nacimiento y fallecimiento, por la suma de \$ 3.229.471

Asociación de Funcionarios Municipales N° 2, Rut. N° 75.836.900-5, destinado para cursos de perfeccionamiento y participación en talleres y seminarios, por la suma de \$ 569.245

Asociación de Funcionarios Municipales, Rut. N° 73.146.700-5 destinado a financiar parte de los beneficios que se otorgan a través del sistema de bienestar, por la suma de \$ 4.538.716

Asociación de Funcionarios Municipales, Rut. N° 73.146.700-5, destinado a actividades de capacitación, participación en talleres y seminarios, actividades de aniversario y celebración del día del funcionario municipal, por la suma de \$ 800.000.-

Asociación de Funcionarios No Docentes del Departamento de Educación, Rut. N° 74.827.300-k destinadas a acciones de bienestar \$ 400.000, y destinado a celebración de Día del Funcionario No Docente, la suma de \$ 600.000.-

- II.- Las entidades beneficiarias deberán rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos materia de subvención.

- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 03 Asignación 080 Subasignación 002 "A Otras Asociaciones" del presupuesto municipal vigente.

- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEÓNEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Secretaría
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico